



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

17 JUN. 2016

DECRETO Nº 2238

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta Nº 1465, de fecha 18 de Mayo de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, mediante el cual se aprueba Convenio suscrito entre el Serviu Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; los Programas Pavimentación Participativa Nº 124703, Nº 102600, Nº 124702, Nº 124701, Nº 124704 y Nº 102596, el Convenio suscrito con fecha 06 de Abril de 2016 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Serena – Programa de Pavimentación Participativa; el Programa de Participación Participativa – Listado definitivo detallado de proyectos seleccionados; y lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** el Convenio de fecha 06 de Abril de 2016, suscrito entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO**, representado por su Director don **ÁNGELO MONTAÑO ESPEJO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo Programa de Pavimentación Participativa.

2.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
  - ◆ Dirección de Desarrollo Comunitario
  - ◆ Dirección de Asesoría Jurídica
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Administrador Municipal
  - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc

1465

## CONVENIO

### SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO

#### E

#### I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

#### PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA

En La Serena, a 06 de abril de 2016, entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE COQUIMBO, representado por su Director don ÁNGELO MONTAÑO ESPEJO, chileno, casado, ingeniero comercial, ambos domiciliados en calle Almagro N° 372, La Serena, en adelante SERVIU REGION DE COQUIMBO, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO ELÍAS JACOB JURE chileno, técnico agrícola, ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante la Municipalidad, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 11 de Agosto de 1994, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 114, de Vivienda y Urbanismo, de 1994, que reglamenta un Programa de Pavimentación Participativa, cuyo objetivo es reducir el déficit de pavimentación de calles y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los municipios.

SEGUNDO: Con fecha 20 de junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1.820 de Vivienda y Urbanismo de 2.003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del programa de Pavimentación participativa a que alude la cláusula primera de este convenio.

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el punto 10 de la Resolución Ex. N° 1.820, de 2.003, singularizada en la cláusula precedente, terminado el proceso de selección de proyectos, que debe efectuar la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva, y con anterioridad a la fecha del llamado a propuesta para la construcción de las obras, debe suscribirse un convenio entre el SERVIU y la Municipalidad de la comuna en que se construirán las obras.



CUARTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 114, de Vivienda y Urbanismo, de 1994, identificado en la cláusula primera precedente, la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la IV Región, convocó a postulación para la selección de las obras del programa Pavimentación Participativa, correspondiente al 25° llamado.



QUINTO: De entre las obras postuladas se seleccionaron los proyectos de la Municipalidad de La Serena que se consignan en un cuadro anexo que debidamente firmado por las partes se entiende formar parte integrante de este convenio. Allí se identifican las calles y pasajes de cada uno de ellos y la superficie aproximada de pavimento que incluye cada proyecto.

**SEXTO:** La inversión total aproximada que demandarán las obras, tanto en lo que respecta a cada calle o pasaje, como al total de las obras por comunas, como asimismo, los aportes que efectuarán el SERVIU REGION DE COQUIMBO y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para cada obra con el global correspondiente, son los que indican en el cuadro anexo señalado en la cláusula precedente y en las fichas de postulación al Programa de Pavimentación Participativa que guarda cada parte contratante, respecto de cada proyecto referido, las que también se entiende forma parte integrante de este Convenio.

**SEPTIMO:** El monto del aporte municipal se encuentra contemplado en la imputación presupuestaria 215-33-03-001-001, Área de Gestión 2-8-8 del presupuesto municipal vigente. El monto del aporte Serviu Región de Coquimbo se imputará al subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004 obras civiles, Código BIP 30390472-0 del Presupuesto vigente del Servicio.

**OCTAVO:** El SERVIU contratará las obras, para lo cual, entre otras labores, preparará los antecedentes respectivos, estudiará y elaborará las bases de las propuestas, las especificaciones técnicas y aclaraciones; llamará a propuesta, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente con el proponente seleccionado el contrato de ejecución de obras de pavimentación; y desarrollará la labor técnica y administrativa correspondiente, incluyendo la inspección y recepción de las obras, como asimismo la aprobación para cursar los estados de pago pertinentes.

**NOVENO:** La Municipalidad se obliga a enterar en caja del Serviu Región de Coquimbo el aporte correspondiente al Municipio, ascendente a \$ 13.731.536 ( Aporte Obras Anexas Adicionales Municipales ) , en dos cuotas de \$ 6.865.768, cada una, la primera el 31 de mayo de 2016 y la segunda, el 30 de junio de 2016.

En el evento que las fechas indicadas correspondieren a un día festivo o inhábil, se prorrogará hasta el día hábil inmediatamente siguiente.

En caso que la Municipalidad no dé cumplimiento al entero de los aportes prealudidos, el Serviu Región de Coquimbo, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, procederá a hacer una redistribución de los fondos, en conformidad a lo prescrito en el artículo 8° del D.S. N° 114 ( V. y U. ) de 1994.

**DÉCIMO:** Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público será responsabilidad de la Municipalidad cautelar el uso adecuado de ellas, en relación a las solicitudes de peso para las cuales fueron diseñadas.

**UNDÉCIMO:** En todo lo no previsto en el presente convenio se aplicará lo dispuesto en el Decreto Supremo y en la resolución singularizados respectivamente, en las cláusulas primera y segunda del presente convenio, que se entiende formar parte integrante del mismo.

**DUO DÉCIMO:** Para todos los efectos a que haya lugar, las partes fijan como domicilio convencional especial el de la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente convenio queda sujeto en su validez a la tramitación por la Contraloría General de la República, en su caso, del instrumento que lo apruebe.



DÉCIMO CUARTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte contratante.

DÉCIMO QUINTO: La personería de don ÁNGELO MONTAÑO ESPEJO para representar a SERVIU REGION DE COQUIMBO, en su calidad de DIRECTOR consta del Decreto TRA 272/37/2015, tomado razón el 5 de octubre de 2015 del MINVU.

La personería de don ROBERTO ELÍAS JACOB JURE para concurrir en este acto, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta del Decreto Alcaldicio N° 3.757, de fecha 06 de diciembre de 2.012.

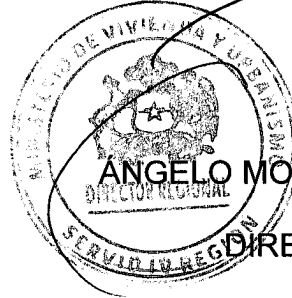


ROBERTO ELÍAS JACOB JURE  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LA SERENA



24  
VIP/LRV



ÁNGELO MONTAÑO ESPEJO  
DIRECTOR

SERVIU REGION COQUIMBO

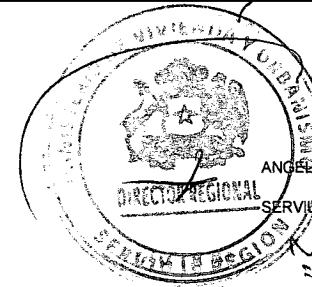
PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA  
LISTADO DEFINITIVO DETALLADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS

25° PROCESO DE SELECCIÓN, CIERRE DICIEMBRE DE 2015

COMUNA	N°o UNIDAD VECINAL	FOLIO POSTUL.	NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	LONG. m.	ANCHO m.	SUPERF m².	TIPO ACCION	CALZADA TIPO	Espeso res cm.	COSTO TOTAL REFERENCIAL OBRA M\$	APORTE (M\$)		INVERSION TOTAL M\$				N° PROY. Ingenieria
												O.A.A. MUNICIPAL	O.A.A. (exced.) SERVIU	SECTORIAL	MUNICIPAL	COMITE	TOTAL	
LA SERENA	GABRIELA MISTRAL	124703	PASAJE PEDRO PABLO MUÑOZ	PENI - FIN DE PROYECTO	51,00	4	204	P	HCV	12/15	7.854,000	629,044	922,976	7.854,000	0,000	0,000	9.406,020	139/2015
LA SERENA	N°22, LAS COMPAÑIAS	102600	CALLE JUAN JOSE URIZAR	EL TOFO - CRUZ GRANDE	142,57	7	998	P	ASF	5/20	41.583,932	9.486,308	0,000	41.583,932	0,000	0,000	51.070,240	147/2014
LA SERENA	N°3, ANTENA	124702	CALLE CRUZ GRANDE	J.J. URIZAR - CAYETANO CONTADOR														
LA SERENA	N°3, ANTENA	124702	PASAJE GORIGOITIA	VIERA-BAQUEDANO : S.BOLIVAR-B. ARANA	118,00	3,5	413	P	ASF	4/12	15.900,500	860,184	11.083,132	15.900,500	0,000	0,000	27.843,816	201/2006
LA SERENA	17 DE SEPTIEMBRE, ANTENA	124702	PASAJE VIERA	PSJES GORIGOITIA - LOS DELIRIOS														
LA SERENA	17 DE SEPTIEMBRE, ANTENA	124701	PASAJE CORACEROS	MARTA BRUNETT - FIN PASAJE	67,67	3	203	P	HCV	15/15	7.809,360	2.756,000	0,000	7.809,360	0,000	0,000	10.565,360	122/2015
LA SERENA	N°12, CHACRA JULIETA	124704	PASAJE MIGUEL AGUIRRE PEÑ	LAS HIGUERAS FIN DE PASAJE	72,29	3,5	253	P	HCV	15/15	9.740,500	0,000	930,810	9.740,500	0,000	0,000	10.671,310	121/2015
LA SERENA	N°22, CIA	102596	PASAJE JUANA GUERRERO	ALCALDE PEÑA - LUIS CARVALLO	60,00	3	180	P	HCV	15/15	6.725,082	0,000	0,000	6.725,082	0,000	0,000	6.725,082	120/2015
TOTAL LA SERENA					511,52						89.613,374	13.731,536	12.936,918	89.613,374	0,000	0,000	116.281,828	



ROBERTO ELIAS JACOB JURE  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD LA SERENA



ANGÉLO MONTANO ESPEJO  
DIRECTOR  
SERVIU REGION COQUIMBO